



Lanús, 22 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.620.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, ha solicitado la baja del agente Raúl Edgardo VAZQUEZ, Legajo N° 29.018/8, como asimismo la designación de la señora Lola GONZALEZ SERRAMIA, D.N.I. N° 43.519.310;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja a partir del día 31 de julio del año 2021, al agente Raúl Edgardo VAZQUEZ, Legajo N° 29.018/8, D.N.I. N° 21.476.346, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría de Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 3020, Dirección General de Asistencia Territorial, registrando una antigüedad de un (01) año, dos (02) meses y once (11) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2020 y seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

Artículo 3º: Designase a partir del día 15 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021, a la señora Lola GONZALEZ SERRAMIA, D.N.I. N° 43.519.310, C.U.I.L. N° 27-43519310-8, nacida el día 02 de agosto de 2001, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Paso de los Burgos 187, de la localidad de Valentín Alsina, del Partido de Lanús, Código Postal 1822, con Legajo N° 29.567/9, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la



Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría de Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 3020, Dirección General de Asistencia Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por